

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 6) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican:

PROVINCIA DE MADRID

Alvarez Fonseca (Angel).—Santorcaz y Anchuelo.

Baeza del Barrio (Francisco).—Gargantilla de Lozoya y Navarredonda.

Barrera Villegas (Ildefonso).—Galapagar.

Barrientos García de Casasola (José).—Tielmes.

Casal Martínez (Manuel).—Majadahonda.

Casaos Martínez (Eusebio Tomás).—El Atazar, Robledillo de la Jara y Puebla de la Sierra.

Casas Bricio (Diego).—Las Rozas.

Cid Pérez (Antonio).—Brunete y Quijorna.

Esbri Herrera (José María).—Robregordo y Somosierra.

Galán Montero (Adolfo).—Torrejón de Velasco.

Gangoso Pinilla (Tomás).—Ambite.

García Luaces (Juan José).—Meco y Camarma de Esteruelas.

García Portero Martínez (José).—Mejorada del Campo.

García Penche Molina (Cristóbal).—Guadalix de la Sierra.

García Vázquez (Pablo).—Cabanillas de la Sierra y Venturada.

Gil García (Dionisio).—El Pardo.

López López (Luis).—Paracuellos del Jarama.

López del Vado (Pedro Esteban).—El Molar.

Marín Monescillo (Emiliano).—Colmenar del Arroyo.

Martínez Cerezo (Victoriano).—La Cabrera y Redueña.

Pascual Gonzalo (Teófilo).—Brea de Tajo.

Rodríguez Malvar (Manuel César).—El Vellón y Pedrezuela.

Roncero Gómez de Carrascosa (Benito).—El Berrueco y Cervera de Buitrago.

Ruiz Tutor (Angel).—Bustarviejo.

San Lorenzo Ayuso (Alberto).—Orusco.

Sanz Alvarez (Martín).—Horcajo de la Sierra y La Acebeda.

Serrano Domínguez (Félix).—Navas del Rey y Chapinería.

Valle Santamaría (Evaristo del).—Fuentidueña de Tajo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos efectuados, pueden interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de esta relación, en lo que afecta a las plazas de su respectiva provincia, en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Madrid, 12 de diciembre de 1947.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de diciembre.)

(G. C.—5.540)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras para la colocación de una lápida que sustituya la desaparecida de la plaza de Oriente, en memoria de los Héroes del Dos de Mayo de 1808.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1914 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Fuenarrabal, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.606)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 24 de enero de 1939, con los números 283.638 de entrada y 117.675 de registro, correspondiente a un depósito de 45.000 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, de 1926 (Amortizable 4 por 100, 1945), constituido por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España,

de su propiedad, y para que sirva de garantía a las responsabilidades civiles subsidiarias en el sumario que se instruye con motivo del corte de varios vagones del tren 1.678, el día 26 de octubre último, ocurrido en el kilómetro 33.400 de la línea de Caregente a Denia, y a disposición del Juzgado de instrucción de Gandía. Comprende 40 títulos de la serie A y cinco de la C.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de diciembre de 1947. El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—8.659)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número 1.616, nombrado «San Antonio», de mineral de sulfato de sosa, de 12 pertenencias, presentado por don Leopoldo Guerra, Gerente de Chávarri, Sociedad Anónima Aguas de Carabaña «La Favorita», con domicilio en la avenida de José Antonio, número 6, Madrid.

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el término municipal de Carabaña, provincia de Madrid. Se tomará como punto de partida el poste hectométrico número 8, entre los kilómetros 45 y 46 de la carretera de Ajalvir a Estremera; desde dicho punto de partida, en dirección E. 37° 59' S., se medirán 100 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al S. 37° 59' O., se medirán 300 metros; de segunda a tercera, al O. 37° 59' N., se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, al N. 37° 59' E., se medirán 300 metros; de cuarta al punto de partida, al E. 37° 59' S., se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

que se solicitan, en el paraje Prado de Santiago.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de agosto de 1947.—Manuel de Landecho.

(G. C.—5.577)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número 1.618, nombrado «San Eusebio», de 825 pertenencias de mineral de plomo, presentada por la Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos», con domicilio en Madrid, calle de Ruiz de Alarcón, número 7.

Verifica la designación en la forma siguiente:

En los términos municipales de Colmenar del Arroyo, Robledo de Chavela y Navas del Rey (Madrid). Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la casa finca Pajar Viejo, situada a unos tres kilómetros al Oeste de Colmenar del Arroyo y al Norte y muy próxima de los pozos de la antigua mina «Nuestro Padre Jesús»; desde este punto de partida se medirán 200 metros en dirección S. 30° E., y se colocará la primera estaca; de primera estaca a segunda, al O. 30° S., se medirán 2.500 metros; de segunda a tercera, al N. 30° O., se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta, al E. 30° N., se medirán 5.500 metros; de cuarta a quinta, al S. 30° E., se medirán 1.500 metros; de quinta a primera, al O. 30° S., se medirán 3.000 metros, quedando así cerrado el perímetro, y refiriéndose todos los rumbos al Norte verdadero, con las 850 pertenencias que se solicitan.

El permiso de investigación que se interesa se encuentra en la finca Pajar Viejo, ya mencionada, por el punto de partida, y en la Dehesa del Pollo, cuyo reciente propietario es el actual Alcalde de Vallecas, ambas en término de Colmenar del Arroyo, y una parte está en terreno del Estado, correspondiente al Norte a Robledo de Chavela y al Oeste a Navas del Rey.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—5.578)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón Casino Morillas, en solicitud de autorización para ampliar la industria de laboratorio químico-farmacéutico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Ramón Casino Morillas para ampliar la industria de laboratorio químico-farmacéutico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de produc-

ción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Productos farmacéuticos, 128.000 ejemplares anuales.

(G. C.—5.573) (O.—11.969)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Productos Dux», S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de moldeado de resina,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Productos Dux», Sociedad Anónima, para ampliar una industria de moldeado de resina, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización es independiente de la de importación de materias primas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose copia de la resolución, extendida por la Delegación de Industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Piezas de resina sintética, 35.000 piezas.

Peines de celuloide, 6.000 docenas anuales.

(G. C.—5.572) (O.—11.970)

Universidad de Madrid

Secretaría General

NEGOCIADO DE COLEGIOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA MEDIA

EDICTO

A instancia de don Jacinto Puig Bastóns y don José T. Tueste y Ruiz de Copegui, Director propietario y Técnico, respectivamente, del Colegio «Institución Jamer», se instruye en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio masculino de Enseñanza Media, establecido en Madrid, calle de la Residencia, número 20, hotel.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparo a su tramitación.

Madrid, 18 de diciembre de 1947. El Secretario general (ilegible).

(G. C.—5.608) (O.—11.972)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por término de quince días, para atender a determinadas atenciones del Presupuesto ordinario en vigencia.

Guadarrama, 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.610) (O.—11.975)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, un expediente de habilitación de crédito con transferencia, y otro sin ella, durante el plazo de quince días.

San Agustín del Guadalix, a 13 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.611) (O.—11.974)

CANILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de Pleno de fecha 12 del corriente el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1948, se hace saber al público que se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Asimismo se hallan expuestas al público durante el mismo plazo las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio económico y el Índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal para el trienio 1948-1950, durante el cual pueden presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos que se expresan en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, al objeto de elevar tales reclamaciones con las citadas Ordenanzas y el documento mencionado ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Canillas, 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Adolfo Faes.

(G. C.—5.614) (X.—1.108)

RASCAFRIA

Confeccionado el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rascafría, a 11 de diciembre de 1947. El Alcalde, Teófilo Bartolomé.

(G. C.—5.551) (X.—11.964)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Pinto, a 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde, César Ruiz.

(G. C.—5.552) (X.—11.963)

VILLACONEJOS

El Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948 se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villacónijos, a 10 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.553) (X.—11.962)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1948 y las Ordenanzas de exacciones municipales de las cuales se ha de nutrir el citado Presupuesto, se hace saber al público en general que los citados documentos se hallan expuestos en la Secretaría de esta Corporación, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el citado plazo y quince días más se puedan hacer cuantas reclamaciones crean oportunas, ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a tenor de lo ordenado en los artículos 227 al 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Gargantilla del Lozoya, a 13 de di-

ciembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez. (G. C.—5.554) (X.—11.961)

COLLADO MEDIANO

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para la exacción de arbitrios, ambos documentos para el año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.555) (X.—11.960)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, por prórroga de jurisdicción Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en expresado Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, de que se hará mención, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Orosia Ger Pellicer, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que ha estado representada en concepto de pobre por el Procurador se-

ñor Bascan y defendida por Letrado, y de otra, como demandados, don Donato Parrilla Salas, también mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado también en concepto de pobre por el Procurador señor López del Olmo y defendido asimismo por Letrado, y contra doña Pilar Arteaga Ger, que se ha mantenido en rebeldía, sobre terminación de dominio sobre bienes embargados por la Magistratura de Trabajo número 3; y

Fallo

Que no dando lugar a la demanda de tercería de dominio a que la actual sentencia se refiere, formulada con fecha treinta de noviembre último por doña Orosia Ger Pellicer, contra don Donato Parrilla Salas y doña Pilar Arteaga Ger, debo absolver y absuelvo a uno y a otra de la misma, y acordar, como acuerdo, que por medio del oportuno oficio, y a los efectos pertinentes, sea comunicada esta resolución a la Magistratura de Trabajo número tres, de esta capital; todo ello sin imposición expresa de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, que se mantiene en tal estado, le será notificada por edictos, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de P. Serra.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de expresada sentencia a la demandada rebelde, doña Pilar Arteaga Ger, domiciliada en la calle de Hortaleza, número quince, es dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(C.—4.356)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juéces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se dirán comparecerán en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 24 de enero próximo de 1948, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Juicio número 545, de 1947, por hurto, contra Félix Muñoz Cembreros, de treinta y siete años, casado, electricista, hijo de Antonio y María, natural de Palencia y que estuvo domiciliado en la calle de Santiago, número 2; Teodoro García López, de treinta y ocho años, casado, conductor, hijo de Agapito y María, natural de Villabragima (Valladolid); Antonio Pérez Lizárraga, de diecinueve años, soltero, impresor, hijo de Antonio y Josefa, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en Concepción Jerónima, número 11.

Juicio número 714, de 1947, por lesiones, contra Luis Cañete Palomino, de siete años, hijo de Fernando y Margarita, natural de Andújar (Jaén) y que dió como domicilio, cuando fué asistido en la Casa de Socorro, la calle de San Isidro, número 10.

Juicio número 798, de 1947, por hurto, contra Ubaldo López Gutiérrez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que en el año 1942 estuvo de huésped en casa de doña Margarita González, domiciliada en Jardines, número 29.

(B.—8.391)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Emilia Martín Jarillo, de cuarenta y cinco años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Bernabé y Gregoria, natural de Herruela de Oropesa (Toledo) y con domicilio en Madrid, cuesta de la Vega, número 82, para que el día 13 de enero próximo y hora de las once y treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas bajo el número 672, de 1947, por hurto.

(B.—8.378)

Por el presente se cita a María Gómez Rolán, de veinticinco años de edad, soltera, modista, hija de Sebastián y Dolores, natural de Zaragoza, con domicilio en la calle de la Luna, número 6, y Victorino Suárez Hernández, domiciliado en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Pericles, número 10, a fin de que el día 13 de enero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 551, de 1946.

(B.—8.423)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 635, de 1947. Acitores (Carmelo), hijo de Benigno sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 22 de enero y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—8.395)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Felipe Barriopedro Peña, de treinta y ocho años, estado casado, natural de Cañizar, vecino de Madrid, domiciliado en Manuel Pérez, número 42, hijo de Leandro y de Ana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que com-

el Decreto de 6 de noviembre de 1942 y demás disposiciones vigentes, ha acordado, aceptando el informe emitido en cada expediente por la Asesoría Jurídica, elevar a la Comisión Central las siguientes propuestas: Expedientes: Número 77, solicitante, doña Josefina de Escobedo y Ruiz: Desestimándole.—Número 143, doña Magdalena Martín Benavente: Estimando indemnización de 12.600 pesetas.—Número 152, doña Blasa Fernández Rodríguez: Desestimándole.—Número 160, don Pedro Guerra Alvarez: Desestimándole.—Número 161, don Raimundo Herráiz Horcájada: Desestimándole.—Número 163, don Cayetano Castán Yespes: Desestimándole.—Número 176, don Ernesto Méric Mateo: Estimando indemnización de 29.793,49 pesetas.—Número 180, don Alfredo Armenta Tierno: Estimando indemnización de 13.375 pesetas.—Número 200, doña Angeles Cifuentes Ortega: Estimando indemnización de 6.523,75 pesetas.—Número 274, don Manuel Rodrigo Benito: Estimando indemnización de 9.810,60 pesetas.—Número 275, don Manuel Hoya Muñoz: Estimando indemnización de 6.399,78 pesetas.—Número 276, don José Cobeño Cervera: Estimando indemnización de 5.650,50 pesetas.—Número 286, doña Angeles Vergara de Francisco: Estimando indemnización de 4.095 pesetas.—Número 310, don Mariano Navascués Munárriz: Estimando indemnización de 7.670,71 pesetas.—Número 658, doña María López González Ezquerro: Desestimándole.—Número 675, doña Gloria e Isabel Angulo Montemar: Desestimándole.—Número 822, don Antonio Hernández Delgado: Desestimándole.

Beneficencia y Sanidad

1.480. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Eustaquia Merlo Sainero, número 423 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.481. Declarar de abono a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos, de San Isidro Labrador, de Aranjuez, con cargo al concepto núm. 216 del capítulo VIII, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 3.348,46 pesetas, importe de gastos realizados durante el primer semestre del año

suspense de empleo y sueldo, con derecho a la percepción del 50 por 100 del mismo, en tanto se tramita el citado expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial se designe un funcionario que actúe como Juez instructor en el citado expediente.

1.467. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 8 del actual, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por exigirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de esta Corporación, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar Alumnos internos interinos de segunda clase de la Beneficencia Provincial a don Antonio Zarzuelo Pastor y a don Fernando Cardenal Alcántara, con el haber anual de 1.500 pesetas, a dichas plazas fijadas en Presupuesto, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

1.468. Estimar instancia suscrita por doña María del Carmen García Beltrán, Encargada de Fichero y Maquinista de los Servicios del extinguido impuesto de Cédulas personales, en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 14 de agosto de 1934, y, en su virtud, concederle el reintegro al servicio activo de la Corporación, en armonía con lo preceptuado por el art. 19 del Reglamento de Licencias y Excedencias de Funcionarios provinciales, fecha 9 de febrero de 1925, y disponer como trámite previo a su reincorporación sea sometido el referido funcionario a procedimiento de depuración político-social, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, de conformidad con lo previsto en la Orden de 12 de marzo de 1939.

1.469. Ampliar en treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-examen para la provisión de plazas de Alumnos internos de

parezca ante este Juzgado el día 23 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 304, de 1947, que se tramita sobre hurto.

(G. C.—5.591) (B.—8.444)

Por el presente se cita a Luis Chamero Araujo, de cuarenta y un años, estado casado, natural de Horcajo, vecino de Alcázar de San Juan, domiciliado en la calle del Horno, número 28, hijo de Luis y de Maximiliana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 631, de 1947, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—5.592) (B.—8.443)

Por el presente se cita a Pedro Palomares Martínez, de cincuenta y dos años, estado casado, natural de San Esteban, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Montesa, número 21, entresuelo derecha, hijo de Buenaventura y de Concepción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 550, de 1947, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—5.593) (B.—8.442)

Por el presente se cita a Fausto Díaz Rodríguez, de treinta años, estado casado, natural de Madrid, domiciliado en Puente de Vallecas, hijo de Encarnación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 304, de 1947, que se tramita sobre hurto.

(G. C.—5.590) (B.—8.445)

Por el presente se cita a Antonio Gracia Bonilla, de veinticuatro años, esta-

do soltero, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Tarragona, 8, segundo derecha, hijo de Antonio y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 611, de 1947, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—5.589)

JUZGADO NUMERO 12

Ginés Sánchez Centeno, de veinticinco años, casado, pintor, hijo de Teodoro y Eusebia, natural de Herrerueta (Cáceres) y domiciliado últimamente en Juan de Vera, 15, se le cita para que el día 15 de enero de 1948 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 608, de 1947.

(B.—8.388)

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Barrio González, condenado en juicio de faltas núm. 438, de 1947, por hurto a la R. E. N. F. E., comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en prisión cinco días, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.361)

Francisco Giner Mateos, condenado en juicio de faltas núm. 377, de 1947, por estafa a Ana Rosa Toledano, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido cinco días de arresto en la Prisión, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.359)

Florentino Menéndez, condenado en juicio de faltas núm. 31, de 1946, por estafa a María Solano Mayor, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, núm. 11, para ser constituido en prisión cinco días, pa-

gue las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.365)

José Porta y Luis Martínez Bosch, condenados en juicio de faltas de 1946 por estafa a la Compañía Metropolitana, comparecerán en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituidos en arresto en la Prisión un día, paguen las costas y demás responsabilidades a que fueron condenados en dicho juicio.

(B.—8.367)

Luis Montalvo, condenado en juicio de faltas núm. 416, de 1946, por lesiones a Luis de la Cruz de Pedro, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en un día de arresto domiciliario, pague las costas y demás responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio.

(B.—8.368)

Manuel Ezquerro Jofra, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Beata Mariana de Jesús, número 14, se le cita para que el día 7 de enero próximo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 812, de 1947.

(B.—8.389)

Enrique Díaz Cabeza, condenado en juicio de faltas núm. 471, de 1946, por hurto a Angel Trévol Martínez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal, calle de Orellana, 11, para ser reducido a prisión veinte días y pague las costas.

(B.—8.335)

Lucila Torres Ruiz, condenada en juicio de faltas núm. 651, de 1946, por hurto a José Ramón Luis Yagüe González, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal núm. 13, calle de Orellana, 11, para ser reducida a pri-

sión diez días y pague la indemnización y costas.

(B.—8.336)

JUZGADO NUMERO 15

Alejo Miguel Lloréns, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Máquinas, número 16, se le cita para que el día 26 de diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 330, de 1947.

(B.—8.459)

Inmobiliaria Velázquez, S. A. MADRID

PAGO DE DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, ha dispuesto solicitar de las acciones números 4.001 al 30.000, en circulación, el pago de un dividendo pasivo, de un 25 por 100, es decir, de 250 pesetas por acción.

El plazo para el pago de este dividendo pasivo será del 1 al 15 de enero próximo.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de esta Sociedad, calle de Velázquez, número 46, Madrid, o bien ingresando su importe en la cuenta corriente de esta Sociedad en las entidades siguientes: Sucursal del Banco Pastor, en Madrid; Banca Riva y García, de Barcelona; Soler y Torra Hermanos, Barcelona, presentando al propio tiempo los resguardos provisionales a fin de diligenciar en ellos este desembolso.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.
Por el Consejo de Administración:
(A.—8.658)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

Farmacia de la Beneficencia Provincial, y que fué anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 20 de septiembre último.

1.470. Desestimar instancia de Mariano Martín Muñoz, subalterno de esta Corporación adscrito al Colegio de San Fernando, en la que solicita una gratificación por residencia, en razón a que ésta no le ha sido impuesta por la Diputación, ya que el acuerdo de 14 de agosto último, por el que se le concedió vivienda en el Establecimiento, fué a petición del interesado y para ayudarle en su situación económica.

1.471. Clasificar al personal que integra el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial en las categorías de Profesores de Sala, Jefes Clínicos y Médicos de entrada, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1946, y en la proporción que en el apartado quinto de dicha disposición se determina, formalizándose las nuevas plantillas y remitiéndolas seguidamente a la aprobación del Ministerio de la Gobernación, a fin de que, en su caso, puedan asignarse a partir de primero de enero del próximo año las retribuciones que establece la Orden de 14 de enero de 1946.

Servicios Recaudatorios

1.472. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre del año 1945, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el art. 223 del vigente Estatuto de Recaudación por los Servicios de esta Corporación, correspondientes a la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Colmenar Viejo; y participar a la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, a los efectos pertinentes, que según liquidación definitiva practicada por la Intervención de Fondos provinciales, resulta un saldo de 331,42 pesetas a favor del que fué Recaudador de dicha Zona, don José Fagoaga Collazo.

1.473. Estimar reclamación interpuesta por don Cipriano Gutiérrez Tapia, y, en su consecuencia, excluir del padrón formalizado para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a los vehículos que a su nombre figuran con los números 55 a 63, ambos inclusive.

1.474. Estimar reclamación interpuesta por don Julián Santero Alarces, y, en su consecuencia, excluir del padrón formalizado para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje a los vehículos que a su nombre figuran con los números 39, 40 y 41 de matrícula.

1.475. Estimar reclamación interpuesta por don Eusebio Garrayalde Insausti, Administrador de la Explotación Agrícola «Góquez de Abajo», y, en su consecuencia, excluir del padrón formalizado para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a los vehículos que con los números 21, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de matrícula figuran a nombre de la citada Entidad, manteniendo la clasificación realizada a los vehículos números 27 y 28 de la expresada Sociedad.

1.476. Estimar reclamación interpuesta por don Senén Marqués Pelayo, en nombre de la Sociedad Agrícola «Soto Pajares», y, en su consecuencia, excluir del padrón formalizado para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a los vehículos que con los números 152, 153, 154, 157 y 158 de matrícula figuran a nombre de la citada Entidad.

1.477. Estimar reclamación interpuesta por don Miguel Cuesta Baltasar, y, en su consecuencia, excluir del padrón formalizado para la exacción de la Tasa provincial de Rodaje por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a los vehículos que a su nombre figuran con los números 91 al 95, ambos inclusive.

1.478. Desestimar reclamación interpuesta por don Eustaquio Sevilla Soto, vecino de San Martín de la Vega, y, en su consecuencia, mantener la clasificación efectuada al vehículo que a su nombre figura en el correspondiente padrón con el número 146 de matrícula.

Sesión del día 26 de noviembre de 1947

Asuntos Contenciosos

1.479. Quedar enterada de que la Comisión Provincial de Valoración de Requisas, constituida en la forma determinada por la Comisión Gestora en sesión de 14 de abril de 1943, de conformidad con